



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIFIC 372010107-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010 - 09037049

| | | |
|---------------|-----------------|------------|
| Nº RESOLUCIÓN | Nº INF. TECNICO | TRAMITADA |
| 429 | 397 | 07/10/2010 |

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010

CONSIDERANDO ▶

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Trámites Especiales
07/10/2010
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 429 / Región de Arica y Parícuta

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 2169LEN, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 397 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a VIVIANA AROS LOPEZ la cantidad de 0.25 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad (s)
Región de Arica y Parícuta

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

INFORME TÉCNICO SOBREPESO & SOBREDIMENSION

| | | | |
|-------------|--------------|------------|-------------------|
| Nº. TÉCNICO | Nº SOLICITUD | INGRESO | REGIÓN DE TRAMITE |
| 397 | 11379 | 05/10/2010 | XV REGIÓN |

REF: Para el transporte de cargas indivisibles

CID. AUTENTIF: 09037049
372010107-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: VIVIANA AROS LOPEZ

RUT EMPRESA: 9062738-4 N°: 391

REGIÓN: XV REGIÓN FONONO: 254286

COMUNA: ARICA CIUDAD:

DOMICILIO: ARTURO PRAT EMAIL@:

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 EXCAVADORA CATERPILLAR MODELO 325CL TRANSP. CATRIN SRL

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 31.0 Tara ▶ 16.0 PBT ▶ 47

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

| | | |
|-------------|--------------------|-----------------------------|
| REGIONES | Origen ▶ XV REGIÓN | Destino ▶ XV REGIÓN |
| COMUNAS | Origen ▶ ARICA | Destino ▶ PUTRE |
| LOCALIDADES | Origen ▶ ARICA | Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA |

RUTA A RECORRER: MAX LIRA AVDA. CHILE, LUIS BERETA PORCEL, STA. MARIA, ROTONDA JUAN GUILLEN, RUTA 5 NORTE RTDA. LOS LIBERTADORES, RUTA 11 CH.

TOTAL DE K.MI: 210 Fecha Aprox. Viaje: 06/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

| | | | |
|-------------|-------------------|---------------|--------------|
| ANCHO (mts) | Plataforma ▶ 2,80 | Carga ▶ 3,40 | Total ▶ 3,40 |
| ALTO (mts) | Plataforma ▶ 1,0 | Carga ▶ 3,70 | Total ▶ 4,7 |
| LARGO (mts) | Plataforma ▶ 13,0 | Carga ▶ 10,50 | Total ▶ 17,0 |

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ 2169LEN SemiRemolque ▶ 2169LEN Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

| | | |
|-----------------------|---------------------|-------------|
| DIST. ENTRE CONJUNTOS | 3,60 | 6,43 |
| TIPO DE EJES | (S) (D) (D) (D) (D) | (D) (D) (D) |
| PESOS X EJES | 6 16 25 | 25 |
| N° DE RUEDAS | 2 8 12 | 12 |
| DISTANCIAS ENTRE EJES | 0 1,40 1,40 | 1,40 |

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.300). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización al personal de control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en la autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6,1 metros**

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION, SE ENTREGA ESTE PERMISO SOLO POR EL DIA 07-10-2010, POR RESTRICCIÓN DE CIRCULACION. TRANSITAR SOLO DE DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 07/10/2010 FECHA HASTA ▶ 07/10/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

LUIS CAROLINA CARRASCO
Coordinador Regional Pesaje
Dirección de Vialidad
Región de Arica y Parinacota

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje